

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
ASV/2023/6	Asamblea Vecinal

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Asuntos que no pueden demorarse en el tiempo»
Fecha	1 de septiembre de 2023
Duración	Desde las 12:30 hasta las 13:15 horas
Lugar	Salón del Ayuntamiento
Presidida por	FRANCISCO JOSÉ MARTELES GARCÍA
Secretario	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASISTENTES

D. Vicente Lázaro Villamarín, D. Alfonso Lázaro Villamarín, D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Vecinos representados: D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, representados por D.
Francisco José Marteles García

na vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Se da lectura al acta de la sesión anterior. Se somete a votación y la Asamblea Vecinal, por unanimidad, acuerda su aprobación.

Adjudicación, si procede, de la obra " Acondicionamiento de terreno para construcción de muro de contención en parque sito en C/ Cuatro Esquinas"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de las características del contrato de obras que se pretende adjudicar, correspondiente a la obra "Acondicionamiento de terreno para construcción de muro de contención en parque sito en C/ Cuatro Esquinas" mediante un contrato menor y de manera ordinaria (CPV: 45100000-8), con un valor estimado del contrato de 19.821,16 € más el importe del IVA, 4.162,44 €, resultando un precio total de 23.983,60 €

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, SE ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato debido a la necesidad de ejecución de la obra descrita. Quedando acreditado que la contratación de la misma mediante un contrato menor de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato ya que se trata de una obra a ejecutar íntegramente por un importe de 23.983,60 € (IVA incluido), no se trata de ninguna subdivisión de los trabajos a ejecutar. Por ello, no existe fraccionamiento irregular del objeto del contrato con el fin de evitar el procedimiento o la publicidad que le pudiese corresponder y cumpliendo así los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El procedimiento de adjudicación que se ha llevado a cabo ha sido el contrato menor de obras, ya que el importe de dicha obra es inferior a 40.000 €, cumpliendo así el umbral estipulado para este tipo de contratos.

TERCERO. Contratar con CONSTRUCCIONES SANTIAGO ITÚRBIDE, S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Información sobre adquisición de terreno por parte del Ayuntamiento .

- Información sobre adquisición de terreno por parte del Ayuntamiento: Se informa que conforme a lo tratado en el punto 8 de la sesión celebrada el día 07 de julio de 2023, se expuso al público para que interesados en la venta de terrenos, pudiesen comunicarlo al Ayuntamiento. En el plazo establecido para ello, se presentaron tres propuestas. Dichas propuestas constan en el Ayuntamiento y en principio, se reservan para su estudio.
- Se informa sobre la decisión de instalar máquinas expendedoras de bebidas y snacks en el centro social.
- Tema de limpieza de calles (basuras, ropas tendidas,...): Se solicita recordar a la persona implicada, la obligación de no depositar basuras por las vías públicas y de no tender ropa en cualquier sitio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE